



SECRETARÍA OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2166-2012
Hermosillo, Sonora, a 3 de julio de 2012.
"2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

LIC. MOISES GÓMEZ REYNA.
Secretario de Economía.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-1131-2012 de fecha 19 de abril de 2012, en el que le notificamos la segunda revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2011 de la **Secretaría de Economía** que dignamente dirige, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, estableciendo como fecha límite el día 31 de julio de 2012. Lo anterior, en virtud de que éste Organo Superior de Fiscalización debe realizar la entrega oportuna del Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2011, el cual incluye todas aquellas observaciones que no hayan sido solventadas a la referida fecha.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

- C.c.p. Dña. María Antonieta González Beltrán, Presidenta de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- M.C. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
- M.C. José Manuel Zatarain Domínguez, Director General de Administración de la Secretaría de Economía.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Archivo.
- Minutario.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Registrar, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-ENAC-2008)





SE



ACUSE

SECRETARIA DE LA OFICINA GENERAL
Oficio No. DGA-408/2012
Hermosillo, Sonora, a 18 de Julio de 2012

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)
PRESENTE.



Por instrucciones del Secretario de Economía, Moisés Gómez Reyna, de conformidad con los Artículos 140, fracciones IV y V, 143 al 147 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y en relación a su oficio No. ISAF/AE-2166-2012, de fecha 3 de julio de 2012, recibido el día 5 de julio de 2012, donde se notifican las observaciones derivadas de la segunda revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública correspondientes al Ejercicio 2011 de la Secretaría de Economía, atendemos y complementamos la información solicitada, de la siguiente manera:

Observación:

9. "El Fondo Revolvente asignado a la Unidad Responsable "Dirección General de Gestión Financiera" por \$400,000, no fue cancelado oportunamente conforme al plazo establecido en las "Normas y Políticas del Fondo Revolvente", toda vez que la citada acción fue realizada el 24 de enero de 2012, debiendo haberla realizado el 15 de diciembre de 2011".

Solventación y/o Corrección efectuada:

Con respecto a esta observación, me permito comentar a Usted que el Fondo Revolvente asignado por \$400,000.00, fue autorizado mediante Oficio No. SH-0281/2011 de fecha 26 de Enero de 2011, con lo cual esta Secretaría de Economía sufraga una serie de gastos administrativos relacionados con la operatividad de la misma.

En concordancia con las "Normas y Políticas del Fondo Revolvente", la Secretaría de Hacienda emitió Oficio No. 05.06/1549/2011 donde especifica que la operación de los Fondos Revolventes autorizados durante el ejercicio fiscal 2011 cierran el día 15 de Diciembre, por lo que hacen la recomendación de que se revisen los saldos disponibles en las partidas por afectar, confirmando con oportunidad que dispongan con suficiencia presupuestal y en su defecto tramitar las adecuaciones conducentes a fin de que este procedimiento se realice con la debida agilidad y economía de tiempo.

En este sentido y en relación con la recomendación realizada por la Subsecretaría de Egresos, esta Secretaría de Economía tenía en trámite una serie de adecuaciones presupuestales para dar suficiencia a las partidas en las que se debería afectar el gasto, por lo que fue necesario solicitar una prórroga, tal como se muestra en oficio adjunto No. 910/11 de fecha 15 de Diciembre de 2011, con el fin de recabar la información y documentación correspondiente al cierre y así estar en posibilidades de entregar la información a la Subsecretaría de Egresos para su revisión y cancelación correspondiente.